FUNDAMENTOS

La comunidad educativa del C.E.M. n° 39 de la localidad de Sierra Grande, se encuentra en estado de alerta.

Después de una reunión realizada hace unos días, manifestó su posición en contra del cierre de las modalidades que ofrece dicha institución: Pedagogía, Biotecnología y Gestión Empresarial, a través de un documento, que dice lo siguiente:

"...En la ciudad de Sierra Grande, a los diecisiete días del mes de diciembre siendo las 18:50 horas, en el CEM 39, se reúne la señora directora profesora Sonia Quintana; la señora vicedirectora profesora Marcela Hauteville; la profesora Alejandra Marín; el profesor Gustavo Cifuentes; el papá Ubaldo Rodríguez; las alumnas Micaela Vargas, Anme Kircher, Rocío Rodríguez Llancafil, la concejal profesora Rosana Fernández; la profesora Claudia Paladíni; la profesora Elizabeth Sanza; la profesora Mónica Maserra y la mamá Griselda Vargas. El tema a analizar es el cierre de la modalidad pedagógica en esta institución. La señora directora explica las acciones realizadas y comenta la situación de la matricula. Además se refiere a la reunión realizada en noviembre con miembros de la programación educativa. La profesora Marín expresa que esta oferta pedagógica es la única humanística que hay en la localidad e incluso hace referencia a la visita de los 7° grados. Esto entonces nos refleja la verdad que se muestra a los alumnos. La profesora Claudia Paladini, afirma que esto no es una actitud seria, y que no todo debe ser mirado del lado de los números, sino que hay que respetar el derecho a elegir. La señora directora comenta que sólo son 15 horas cátedras, que es "nada" para la provincia. Además la señora directora dice que en otros años la escuela ha trabajado con fusión de alumnos/as en las materias de tronco común, y esto no ha generado ni problemas de convivencia ni pedagógicas. Actualmente tampoco se nos permite este funcionamiento de fusión en las materias de tronco común. La profesora Marín comenta lo dicho por la señora Rina, de la Casa de la Justicia, con respecto a las sanciones legales y les sugieren agotar todas las posibilidades por otras vías en estas primeras acciones. El papá, señor Rodríguez comenta del cierre de las escuelas hogar de Los Berros y Arroyo Ventana, y que es necesario juntar más papás y gente para que se nos escuche, y además volver a convocar a la gente del pueblo. Invitarlos a reflexionar sobre todo lo que pasó en este pueblo con respecto a los cierres, Hipasam, etcétera. Y que necesitamos que estas situaciones se tengan en cuenta. La educación es un derecho de todos y no sólo para los que están cerca de las grandes ciudades, dice el profesor Marín. Es muy

difícil trabajar sin el apoyo de la gente y de la provincia, dijo el señor Rodríguez. La profesora Fernández comenta que se puede...” Fdo. Por los presentes”.

El artículo 62 de la Constitución Provincial, establece que: “La educación es un instrumento eficiente para la liberación, la democracia y el inalienable respeto por los derechos y obligaciones del hombre. Es un derecho de la persona, de la familia y de la sociedad, a la que asiste el Estado como función social prioritaria, primordial e irrenunciable, para lograr una sociedad justa, participativa y solidaria”.

Por su parte, el artículo 63, expresa claramente que: “La política educativa provincial se basa en los siguientes principios:

1) El Estado establece la educación obligatoria desde el nivel inicial hasta el ciclo básico del nivel medio y demás niveles que en lo sucesivo se establezca por ley; fija la política del sector y supervisa su cumplimiento.
2) Asegura el carácter común, único, gratuito, integral, científico, humanista, no dogmático y accesible a todas las personas.
3) Promueve contenidos y métodos actualizados de educación, cuidando que contemple la creatividad, integración de conocimientos y habilidades; la ética como principio fundamental inspirado en el espíritu de comunidad democráticamente organizada en un sentimiento de solidaridad universal.
4) Garantiza la libertad de cátedra.
5) Los padres tienen el derecho de elegir la educación de sus hijos...”.

En función de garantizar dichos derechos constitucionales y acompañando el reclamo de la comunidad educativa del C.E.M. n° 39 de Sierra Grande, es que solicito el acompañamiento de los señores legisladores a la presente iniciativa legislativa.

Por ello:

Autor María Magdalena Odarda

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Ministerio de Educación, Consejo Provincial de Educación, la necesidad de que se preserven y fortalezcan las modalidades de Pedagogía, Biotecnología y Gestión Empresarial en el Centro de Educación Media n° 39 de la localidad de Sierra Grande.

Artículo 2°.- Se desista de toda decisión administrativa o política que implique el cierre de cualquiera de ellas, todo ello, en cumplimiento con lo establecido por los artículos 62 y 63 de la Constitución de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- De forma.